



Resolución Ministerial

Lima, 18 de noviembre de 2019

No. 461-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de noviembre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el evento “Sistemas de Información de Gestión Financiera (SIAF) en países de América Latina y el Caribe y la experiencia coreana”, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 22 de noviembre de 2019;

Que, el evento se centrará en discutir con los coordinadores del SIAF de los países de América Latina y el Caribe, el uso de nuevas tecnologías digitales en la gestión financiera pública y la experiencia coreana, a fin de promover la eficiencia, efectividad, integridad y transparencia en las finanzas públicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Asesora del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, al ser la Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público, que coordina y armoniza una estrategia de implementación con todos los integrantes de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización






de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Asesora del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 19 al 24 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.



Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante la Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERÓN
Ministra de Economía y Finanzas